SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL

ID Nº 355.617

ADENDA Nº 5

5TA VERSION

Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 del 26 de abril de 2018

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Asunción, 25 de febrero de 2019.-

Señores
POTENCIALES OFERENTES
PRESENTE

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social MTESS de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente **ADENDA Nº 05** al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGREAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL – AD REFERENDUM - PLURIANUAL", con ID Nº 355.617.-**

De igual manera, les recordamos que la presente enmienda formara parte del Pliego de Bases y Condiciones y, por consiguiente será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.-

Se realiza las siguientes modificaciones, quedando los demás puntos no mencionados invariables y vigentes.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION - UOC - SINAFOCAL

ABG. ÁLVARO BEDOYA
Director UOC
SINAFOCAL

Observaciones: se ha procedido a modificar los siguientes puntos:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 35)

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- El oferente debe tener una antigüedad mínima de 3 (tres) años (2016 – 2017 – 2018), en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados según copias de contratos o facturas en el sector público o privado.

- Copias de Contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integrales con su respectiva recepción satisfactoria en los últimos 3 (tres) años (2016 – 2017 – 2018), cuyo monto sea equivalente a un promedio del 50 % del monto total ofertado.

- Constancia de inscripción patronal de la Dirección de Registro de Obrero patronal del MTESS, emitido hasta tres meses antes de la fecha de apertura de ofertas.

- De conformidad a las normativas laborales vigentes, se requiere que las empresas cuenten con responsables de la evaluación de riesgos laborales, de la implementación de cuantas medidas sean necesarias para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, y para el cumplimiento de las normas de salud y seguridad en el trabajo, tal como descripto en el Art. 274 del Código del Trabajo, en referencia al empleador, prescribe: "...adoptar cuantas medidas sean necesarias, incluidas las actividades de información, formación, prevención de riesgos..." por lo que se requiere que la Empresa adopte dicha medida para con sus empleados destinados para la ejecución de los trabajos.

Las Empresas con más de 150 empleados deberá contar en su plantel con un profesional en Seguridad y Salud Ocupacional habilitado por la Autoridad de Aplicación y aquellas empresas que cuenten con menos de (150) trabajadores incluyendo los que desarrollan tareas administrativas, deben solicitar los servicios especializados externos de Medicina, Higiene y Seguridad en el trabajo. En ambos casos se deberá presentar el registro habilitante emitido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente al momento del presente llamado.

- Declaración jurada donde indique que a la firma del contrato el oferente se compromete a la presentación de la nómina de los personales disponibles para el cumplimiento del servicio ofertado.

- Constancia de Visita técnica al Edificio, conforme Declaración Jurada de que el oferente conoce el sitio de los servicios y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.-

Infraestructura

Deberá presentar en calidad de Declaración Jurada sujeto a fiscalización in situ, de los siguientes datos:

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

- Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán listar los equipos o maquinarias (propios).

- Declaración Jurada del Listado de insumos (productos de limpieza) a ser utilizados para la prestación del servicio, indicando marca y procedencia.-

En caso de oferentes en consorcio, el socio líder deberá cumplir por lo menos con el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos mencionados precedentemente. Cada uno de los demás socios deberá cumplir como mínimo con el 40% (cuarenta por ciento) de los requisitos mencionados precedentemente.

Con relación a los servicios de limpieza realizados por los oferentes con anterioridad y presentados a fin de demostrar su experiencia, cuando los oferentes hayan sido integrantes de un consorcio, y a efectos de la evaluación, se considerará la experiencia individual obtenida como miembro de ese consorcio, conforme al porcentaje de participación establecido en la escritura de Constitución del Consorcio, para lo cual deberán presentar la copia autenticada de dicho documento.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Conforme a lo previsto por el Art. 100 de la Ley 3692/08, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

E)- Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
- Copias de Contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integrales con su respectiva recepción satisfactoria en los últimos 3 (tres) años (2016 – 2017 – 2018), cuyo monto sea equivalente a un promedio del 50 % del monto total ofertado.
- Declaración jurada donde indique que a la firma del contrato el oferente se compromete a la presentación de la nómina de los personales disponibles para el cumplimiento del servicio ofertado.

Abg. Alvaro Bedoya Marin
Director U.O.C.
SINAFOCAL

- El oferente deberá demostrar a través de su Constancia de RUC, donde deberá indefectiblemente figurar que se dedica al rubro de limpieza y deberá demostrar haber prestado dicho servicio en el tiempo indicado precedentemente por medio de contratos o facturas en los años solicitados.
- Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza de los espacios requeridos, uniformes para cada funcionario y demás requerimientos establecido en el pliego.-
- Declaración Jurada del Listado de insumos a ser utilizados para la prestación del servicio, indicando marca y procedencia.-
- Constancia de Visita técnica al Edificio indicado o Declaración Jurada de que el oferente conoce el sitio del servicio y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.-
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
- Copia de los Balances de los años 2015, 2016, 2017
- Constancia de inscripción patronal de la Dirección de Registro de Obrero patronal del MTESS, emitido hasta tres meses antes de la fecha de apertura de ofertas.
- Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.
- Declaración jurada de contar con el especialista en evaluación de riesgos con registro habilitante (anexar copia del mismo) habilitado por el MTESS, conforme a lo solicitado en el pliego.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente
Cualquier otro documento adicional requerido.
- Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.
- Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

Las demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones permanecen vigentes invariables e inalterables.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION - UOC

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL